



Habiendo sido nombrado p.<sup>o</sup> el Exmo. Sr. Vice Presidente, p.<sup>o</sup> Director Del Colegio de Huérfanos en el mes de Octubre del Año de 19; recibí tambien Orden q.<sup>e</sup> como tal, me hiere cargo de cobrar los réditos q.<sup>e</sup> estubiesen causados, ó q.<sup>e</sup> se causaren de los prates. y deso p.<sup>o</sup> una Obra Pica el Sr. Prebendado q.<sup>e</sup> fue de esta Iglesia D.<sup>o</sup> Juan Jg.<sup>o</sup> Gutierrez, de buena memoria: los mismos q.<sup>e</sup> aplicó el Exmo. Sr. Libertador en parte de fondos p.<sup>o</sup> dho. Colegio. Y no habiendo tenido efecto esta fundacion, debo dar rason de lo cobrado al Vltmo. Sr. D.<sup>o</sup> Rafael Lasso de la Vega Dignissimo Obispo de Merida, como Albacea q.<sup>e</sup> fue de Dho. Gutierrez, y hallarse actualm.<sup>te</sup> en esta Cap!

Cargos.

- Ysidro Nieto pagó la cantidad de trescientos sesenta y nueve pesos, rédito del pral. de Ochomil doscientos p.<sup>o</sup> rebasandose quaranta y un p.<sup>o</sup> de quatrocientos diez q.<sup>e</sup> correspondian de rédito, p.<sup>o</sup> la pensión pagada al Gov.<sup>o</sup> como lo acredita el recibo q.<sup>e</sup> acompaño bajo el N.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> Año cumplido en Marzo de 1820 \_\_\_\_\_ „ 369.
- El mismo Nieto pagó la cantidad de quatrocientos diez pesos de un año cumplido en Marzo de 1821. \_\_\_\_\_ „ 410.
- El mismo pagó la cantidad de setenta p.<sup>o</sup> quatro r.<sup>o</sup> del tpo. venido hasta 8.<sup>o</sup> de Junio del mismo año \_\_\_\_\_ „ 70, A
- El Sr. D.<sup>o</sup> Christoval Vergara, pagó ciento diez p.<sup>o</sup> a cuenta de réditos atrasados desde el año de 18 inclusi- ve, q.<sup>e</sup> debía la testamentaria del Sr. Pedro Prías- urte del pral. de 1500 p.<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ „ 110.
- El Sr. Luis Sarmiento pagó quaranta y cinco p.<sup>o</sup> qua- tro r.<sup>o</sup> rebasandose diez y nueve p.<sup>o</sup> quatro r.<sup>o</sup> de ses-



setenta y cinco p.<sup>as</sup> correspondientes al prat. de 1300, como 95  
 lo acredita el recibo q.<sup>e</sup> acompaño bajo el n.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> recibo  
 cumplido en el mes de En.<sup>o</sup> de 1820 ----- 4  
 El mismo Sr. Sarmiento pagò setenta y cinco pesos -  
 de un año cumplido en S.<sup>o</sup> de En.<sup>o</sup> de 1821. ----- 6  
 El mismo pagò setenta y cinco p.<sup>as</sup> de un año cumplido  
 en En.<sup>o</sup> de 1822. ----- 6  
 El Sr. Contad.<sup>r</sup> e. D.<sup>o</sup> pagò el 10, de Agosto de 1820.  
 ciento treinta y quatro pesos, arrendamiento de la  
 Oficina y Casa del Sr. Gutierrez ----- 13  
 El mismo pagò p.<sup>o</sup> la Oficina de Niños. sinquenta  
 pesos en 10, de Agosto de 21 ----- 5  
 El mismo pagò hasta 16, de En.<sup>o</sup> del Año de 22. veinte  
 y dos pesos seis rs ----- 2  
 P.<sup>o</sup> ciento veinte p.<sup>as</sup> q.<sup>e</sup> pagò el D.<sup>o</sup> Amaya, p.<sup>o</sup> el tpa en  
 q.<sup>e</sup> vivio en la Casa ----- 12  
 El Sr. D.<sup>o</sup> Pedro Lario pagò ciento sinq.<sup>ta</sup> p.<sup>as</sup> quatro rs.  
 del prat. de 2000 p.<sup>as</sup> q.<sup>e</sup> reconocia en la Ferreteria ----- 15  
 El producto de las tiendas q.<sup>e</sup> estan bajo la Casa del Sr.  
 Gutierrez asciende à sinquenta y un p.<sup>o</sup> dos rs. ----- 5  
 Por setenta y dos pesos quatro rs. de cinco Meses q.<sup>e</sup>  
 habitò la Casa del S.<sup>o</sup> Gutierrez, à razón de 150 pesos  
 al año ----- 6  
 El Sr. Pedro Torero ha pagado Ochenta y cinco p.<sup>as</sup> un r.  
 del prat. de 2000 p.<sup>as</sup> q.<sup>e</sup> reconoce en la Ferreteria ----- 8

Nota: Advertirase q.<sup>e</sup> los 150 p.<sup>as</sup> Art.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Pedro Lario, no los re-  
 cibi en efectivo, sino q.<sup>e</sup> el mismo se dio p.<sup>o</sup> entregado de ella  
 à cuenta del S.<sup>o</sup> Gutierrez, y p.<sup>o</sup> tanto debia rebajarse del al-  
 cance q.<sup>e</sup> desp.<sup>o</sup> me formare.

Jimenez

Descargo

p.<sup>ra</sup> siete p. siete rr. gastad. gastad. en comenzar a Defen-  
 der en la Justicia Ord.<sup>a</sup> el prot. de mil p. impuestos en  
 la Estancia llamada Ninguna p.<sup>ta</sup> 1, 1, 1.  
 p.<sup>ra</sup> Docientos treinta p. siete rr. gastados en beneficiar  
 el Huerto, cuidar de su limpieza, y pagar un portero  
 p.<sup>ta</sup> el Convento 230, 7  
 p.<sup>ra</sup> Docientos noventa y dos pesos tres rr. gastados en  
 componer la Caneria, en Mrid. peones, Caños, Are-  
 nes, Cal, y mantquilla, como tambien en cojer  
 las goteras, y trastesar en la Jof. y Convento 292, 3.  
 Por ciento Ocho, p. cinco rr. q.<sup>e</sup> su Yllma, como  
 Albacea, ha señalado el seis p. ciento de cobrar  
 las cantidades de los Reditos 108, 5  
639, 6



Cargo - - - - - 1811, 1.  
 Data - - - - - ,, 639, 6  
 Alcance - - - - - 1171, 3.

Santafè de Bogotá 14 de Junio de 1823.

Policarpo Ximenez

Nota que a este alcance debe agregarse el alquiler de la Casa  
 y presentarse el documento del arrendamiento. Tam-  
 bien lo q. quedo de biendo cuando el año de doce en  
 el noviembre quedo recomendado de los mismos co-  
 bros, pues lo entregó unos cuatrocientos p. Vari



debe tenerse presente, que D<sup>n</sup> Carlos Urizarri, à q<sup>ta</sup>  
à fines de diez y seis se constituyó, dice q<sup>ta</sup>:

De D<sup>n</sup> Pedro es d<sup>to</sup> cobró en marzo de diez y siete el re-  
dito de aquel año; luego Ximenes cobró los cuatro an-  
teriores, que à rason de quatrocientos diez p. Don 16 l. o.  
De D<sup>n</sup> Pedro Picoarte dice cobró el d<sup>to</sup>. año de diez y  
siete; luego Ximenes cobró tambien los cuatro an-  
tecedentes q<sup>ta</sup> á r<sup>ta</sup>. de sesenta y cinco componen - - 300  
De D<sup>n</sup> Luis Sarmiento dice lo mismo, y así resulta  
contra Ximenes por los espasados cuatro años, y  
à rason de sesenta y cinco la cantidad de 26  
De D<sup>n</sup> Luis Gonwales en todo lo mismo à rason de cien  
p. 40

De D<sup>a</sup> Gabriela Barriga cobró según se infiere por  
recivar unos tres años q<sup>ta</sup> á r<sup>ta</sup>. de cincuenta p. Don  
ciento cincuenta. 150.

Del d<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Fernando Caycedo pueden verse los recibos  
que haya; p<sup>o</sup> siendo pago cor<sup>te</sup>. parece que tamb<sup>n</sup>  
lo es el cargo à rason de sesenta p. 240.

De la casa nada debe cargarse por q<sup>ta</sup> corria con ella 2990  
la heram<sup>a</sup> del d<sup>n</sup> Gutierrez q<sup>ta</sup> murio en el año de 17.

Es ob<sup>o</sup>stante de esta casa que era de mi habitacion  
recibí algunos arrendamientos. así como de los mue-  
bles q<sup>ta</sup> acaso se vendieron p<sup>o</sup> su mano

Y así fin de q<sup>ta</sup> el Patrono sepa, lo q<sup>ta</sup> de presente deban los inquiet<sup>os</sup>  
seg<sup>n</sup> los apuntes q<sup>ta</sup> se han hecho, será como sigue D<sup>n</sup>. Cristoval Ver-  
gura, desde el año de 17, en q<sup>ta</sup> solo pagó una p. y debe hacer escrip<sup>a</sup>  
p<sup>o</sup> lo q<sup>ta</sup> era de Picoarte. D<sup>n</sup>. Gabriela Barriga, se le cumplien  
por d<sup>n</sup>. en el proximo Ayuntamiento, y sino tiene efecto una libranza q<sup>ta</sup> le  
dado, deberá otro seis años mas. Con el d<sup>n</sup>. Caycedo, está pend<sup>te</sup> la p<sup>o</sup>  
debe antes q<sup>ta</sup> fuere a España; p<sup>o</sup> ha pagado diez p. y debe otorgar  
escrip<sup>a</sup>. al traspasa à Umana. De D<sup>n</sup> Jorge Lorano, o el Mar<sup>q</sup>. Guisierrez  
todo se debe, aun antes del año de 17.

Copia del apuntamiento hecho p<sup>o</sup> su Sr<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Juan de la Cruz, y he sacado de su d<sup>n</sup>. Fran. Ubeda